Año de 1961 Lunes 27 de Marzo Núm. 37

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 11 de marzo de 1961 por la que se regula el transporte de viajeros en motociclos sin sidecar o carro lateral.

Ilustrísimos señores:

La Orden del Ministerio de Industria de 7 de diciembre de 1955, dictada para la aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de igual año, previno las condiciones que han de reunir las motocicletas para poder transportar simultáneamente y, como máximo, dos personas cuando no se hallen provistas de sidecar o carro lateral.

Entre los requisitos exigidos está el de dos reposapiés, en los que el viajero deberá apoyar cada uno de los pies como medida de máxima estabilidad adecuada a la estructura del vehículo, que por su condición de automóvil de la primera categoría C) se halla sujeto a las prescripciones generales que para los mismos establece el Código de la Circulación.

Ante la inconcreción que sobre la carga transportable en dicha clase de vehículos existe en el mencionado Código, la Orden al comienzo referida y desarrollada por la de 3 de febrero de 1956 puntualiza la forma inexcusable en que han de transportarse viajeros en los motociclos y de sus preceptos se infiere que en los no provistos de sidecar el viajero que acompaña al conductor ha de ir necesariamente a horcajadas, utilizando los dos reposapiés exigidos y evitando con ello el evidente peligro que se produciría en otro caso por la inestabilidad del viajero y desequilibrio para la conducción, especialmente al circular a grandes velocidades por vías interurbanas.

Mas no cabe desconocer, por otra parte, que el extendido uso de los motociclos como vehículos utilitarios sustitutorios en los núcleos urbanos de los medios de transporte colectivo ha creado una situación dentro de la que se producirían hondas perturbaciones si se exigiera en todo momento la observancia de las normas antes aludidas, tanto más cuanto que la peligrosidad dimanante de la forma de ir el pasajero es mucho menor en circulación urbana por la escasa velocidad a que forzosamente ha de circularse.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio dispone:

1.º En los motociclos no provistos de sidecar sólo podrá llevarse pasajero cuando en sus permisos de circulación conste la necesaria autorización expedida al haber sido reconocido para la matriculación o, posteriormente, una vez dotado el vehículo de los dispositivos necesarios.

2.º El viajero que transporte el conductor de un motociclo sin sidecar, cuando circule por vías interurbanas, deberá ir a horcajadas y con los pies apoyados en los reposapiés laterales del motociclo.

3.º En las vías que constituyan el casco urbano de una población, se autorizará, por excepción, que el viajero transportado no adopte la postura a que se refiere el apartado anterior.

4.º Las infracciones a los preceptos anteriores serán sancionadas conforme el artículo 60 del Código de la Circulación, a menos que por las circunstancias que concurran, calificadoras de extrema gravedad, se aprecie conducción temeraria a los efectos del artículo 18 del repetido Código.

5.º En los casos en que el número o colocación de los pasajeros provocara la inestabilidad del motociclo u otras situaciones que hicieran peligrosa su circulación, los Agentes de la autoridad podrán impedir ésta en tanto que el transporte de viajeros no se acomode a las prevenciones establecidas.

6.º La presente Orden entrará en vigor el día 15 de abril próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefe Central de Tráfico, Director general de la Guardia Civil e Inspector general de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» 22 de marzo, núm. 69.)

909

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, durante la semana del 26 de marzo al 1 de abril del corriente año, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda............	6,50	8,50
Acelgas............	2,50	3,25
Repollos............	2,50	3,00
Zanahorias............	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente reconocidos. Por lo tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para almacén, esta baja debe repercutir en la de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia, 25 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

920

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley articulada de Régimen Local, y a fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 161 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 1 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para proceder a la constitución de la Diputación Provincial, como consecuencia de la renovación trienal de Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 27 de marzo de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

918

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 12

Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de abril de 1961

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se señalan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON.....................	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza.....................	Martes.
BOCEGUILLAS...............	Diario, excepto días 14 y 28.
Honrubia de la Cuesta........	Días 14 y 28.
CAMPO DE SAN PEDRO.....	Diario.
CANTALEJO................	Diario.
CUELLAR...................	Diario.
FUENTEPELAYO.............	Miércoles a sábados.
Aguilafuente...............	Lunes y martes.
HONTALBILLA...............	Miércoles a sábados.
Olombrada.................	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION....	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz........	Viernes y sábados.
ORTIGOSA DE PESTAÑO ...	Diario.
SACRAMENIA...............	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco.........	Viernes.
SAMBOAL..................	Lunes a jueves y sábados.
Coca......................	Viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas.	Viernes y sábados.
SANGARCIA................	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro.................	Viernes.
SEPULVEDA................	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla.................	Martes.
SEGOVIA..................	Diario.
TEJARES..................	Diario.
TUREGANO................	Diario.
VILLACASTIN..............	Diario.
YANGUAS DE ERESMA......	Diario, excepto los lunes y días 4, 5, 11, 18 y 25.
Carbonero el Mayor.........	Lunes.
Cantimpalos...............	Días 4, 5, 11, 18 y 25.

Segovia, 25 de marzo de 1961.—*El Jefe Provincial*,

917

Excma. Diputación Provincial de Segovia

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Bienio 1960-61

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual acordó aprobar el Plan ordinario de cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al bienio 1960-61.

Dicho Plan estará expuesto al público en esta Diputación durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 257 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 25 de marzo de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas.*

899

Delegación de Hacienda de Segovia

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

El día 6 de abril, a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda y ante la Junta que preceptúa el artículo 421 de las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública para la adjudicación de los lotes de artículos que se relacionan en este anuncio, todos procedentes de aprehensión y cuyo comiso fué declarado por este Tribunal al fallar los expedientes respectivos.

LOTE NUM. UNO. — Compuesto de los siguientes géneros:

25 encendedores mecánicos marca «IMCO Streamlinc 6.800».

3 encendedores mecánicos marca «IMCO-TRIPLEX Junior 6.600».

500 piedras de ignición marca «Fulgo».

Importe total de este lote, *trescientas ochenta* pesetas.

Expediente a que pertenece, 1/61.

LOTE NUM. DOS. — Compuesto de los siguientes géneros:

22 encendedores mecánicos marca «IMCO TRIPLEX Junior 6.600».

900 piedras de ignición.

Importe total de este lote, *cuatrocientas* pesetas.

Expedientes a que pertenecen, números 6/56 y 2/59.

LOTE NUM. TRES. — Compuesto de los siguientes géneros:

5 encendedores mecánicos marca «IMCO TRIPLEX».

7 encendedores mecánicos marca «IMCO TRIPLEX Junior 6.600».

18 encendedores de petaca.

Importe total de este lote, *doscientas cincuenta* pesetas.

Expedientes a que pertenecen, 18/55 y 16/57.

Condiciones de la subasta

1.ª—Los lotes son indivisibles; por tanto, las ofertas han de referirse al total de los artículos que se incluyen en cada uno de ellos.

2.ª—Los licitadores justificarán ante la Junta su personalidad y acreditarán estar matriculados en epígrafe de la Contribución Industrial que les faculte para la adquisición de la mercancía subastada.

3.ª—Los adjudicatarios habrán de proveerse de las oportunas tarjetas de la clase C (10 pesetas), que justifiquen el pago del impuesto sobre encendedores.

4.ª—No se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

5.ª—Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

6.ª—El importe del lote adjudicado se ingresará en el acto por el rematante.

Segovia, 24 de marzo de 1961.—*El Secretario del Tribunal.*—V.º B.º: *El Presidente del Tribunal.*

862

GOBIERNO CIVIL DE SEGOVIA.—JEFATURA DE TRAFICO

Permisos de circulación de vehículos expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia durante el mes de febrero de 1961

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad de depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS • Certificación
1	6.229	N.	2.ª	Citroën	Furgoneta	2	505	250	03822986	2	4	AZU-A-4894	20	135x380	135x380	Eléctrica Segoviana, S. L.	Cervantes, 30	Segovia	P.	N.º 2272/60, Citroen Hispania, S. A.
1	6.230	N.	2.ª	Renault-Dauphine	Turismo	4	640	—	001646	4	7	5841049	30	135x380	135x380	Mª Carmen Espinosa Pablo	Jardinillos S. Roque, 29	»	P.	N.º 16699, F. A. S. A.
1	6.231	N.	2.ª	Renault-Dauphine	»	4	640	—	002479	4	7	5902400	30	135x380	135x380	Miguel Olmos Aguado	Lastras de Cuéllar	(Segovia)	P.	N.º 17550, F. A. S A.
10	6.232	N.	3.ª	Ebro	Camión	2	2750	4000	OC-3628	4	18	OC-3628	68	7,00x20	7,00x20	Mariano García Segovia, S. A.	Nava de la Asunción	»	S. P.	N.º 818/60, Motor Ibérica, S. A.
1	6.233	N.	1.ª	Guzzi	Motocicleta.	1	53	—	ISA-C-73802782	1	1	MGH-C-73803380	8	650 x 50	650 x 50	Eustaquio Calvo Zamarro	Cantalejo	»	P.	Motorhispania, S. A.
1	6.234	N.	1.ª	Mynsa	»	2	84	—	01153	1	1	01153	15	2,75x19	2,75x19	Julián Palomar del Cura	Av. Fdez. Ladreda, 6	Segovia	P.	N.º 000838, MYNSA.
10	6.235	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53	—	ISA-168304	1	1	MGH-589730	6	650 x 50	650 x 50	Miguel Callejo (en depósito)	Cronista Lecea, 1	»	P.	Motorhispania, S. A.
10	6.236	S.	3.ª	Hispano	Camión	2	3000	4000	SA-12671	4	27	SA-12671	50	750 x 20	750 x 20	Pedro González Calle	Guzmán el Bueno, 11	»	S. P.	Junta Liquidadora Ministerio del Aire.
10	6.237	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	BA-459412	4	6	BA-460099	27	5,20x12	5,20x12	José M.ª Coco Redondo	Villoslada	(Segovia)	P.	N.º 29507/60, Seat, S. A.
10	6.238	N.	2.ª	Seat	»	6	1190	—	AB-153967	4	10	AC-153904	55	5,90x14	5,90x14	Félix de Pablos Peña	P. Alto de los Leones, 8	Segovia	S. P.	N.º 30484/60, »
10	6.239	N.	2.ª	Renault-Dauphine	»	4	640	—	001109	4	7	5840460	30	135x380	135x380	Jesús Martín González	Av. Fdez. Ladreda, 12	»	P.	N.º 16210, F. A. S. A.
10	6.240	N.	1.ª	Lambretta	Motocicleta.	2	105	—	54489	1	1	5A-8462	12	400 x 8	400 x 8	Remigio Rincón Rubio	Santa María de Nieva	(Segovia)	P.	Jurada 53961/SG. Lambretta Locomociones, S. A.
10	6.241	N.	1.ª	Iso	Moto-carro	2	260	400	IMI-05612C2	2	2	IMI-05612C2	10	3,25x14	400 x 15	Gerardo Revilla García	Rgto. Transmisiones, 4	Segovia	P.	Iso Motor Italia, S. A.
10	6.242	N.	1.ª	Iso	»	2	260	400	IMI-06071C2	2	2	IMI-06071C2	10	3,25x14	400 x 15	Justina Llorente Palomo	Av. Fdez. Ladreda, 10	»	P.	Iso Motor Italia, S. A.
10	6.243	N.	2.ª	DKW	Combi I	7	985	750	117370	2	7	30017515	30	6 x 16	4 x 16	Sotero Holgueras (en depósito)	Campo de San Pedro	(Segovia)	P.	N.º 27933, I. del Motor, S. A.
10	6.244	N.	2.ª	DKW	»	7	985	800	118269	2	7	30018352	30	6 x 16	4 x 16	Felipe Martín Manrique	Azoguejo, 7	Segovia	P.	N.º 28771, I. del Motor, S. A.
10	6.245	N.	2.ª	DKW	Combi II-E.	8	985	800	118427	2	7	30018525	30	6 x 16	4 x 16	Angel Pescador Valbera	Muñopedro	(Segovia)	P.	N.º 28937, I. del Motor, S. A.
10	6.246	N.	2.ª	DKW	Combi I	7	985	800	118698	2	7	30018869	30	6 x 16	4 x 16	Juan Marín Nadales	Pte. San Lorenzo, 29	Segovia	P.	N.º 29332, I. del Motor, S. A.
10	6.247	N.	2.ª	Citroën	Furgoneta	2	505	250	03819371	2	4	AZU-A-4057	20	135x400	135x400	Jesús Horcajo y Cía., S. A.	Av. Fdez. Ladreda, 7	»	P.	N.º 1068/60, Citroen Hispania, S. A.
10	6.248	N.	2.ª	Citroën	»	2	506	250	03822330	2	4	AZU-A-4799	20	135x400	135x400	Alfonso Monrella Parente	La Matilla	(Segovia)	P.	N.º 2177/60, Citroen Hispania, S. A.
10	6.249	N.	2.ª	Citroën	»	2	506	250	03823998	2	4	AZU-A-3755	20	135x400	135x400	Rafael Vallejo Arribas	San Ildefonso	»	P.	N.º 2133/60, Citroen Hispania, S. A.
25	6.250	N.	1.ª	Guzzi	Motocicleta.	1	75	—	ISA-171230	1	1	MGH-590544	8	650 x 50	650 x 50	Pedro García López	Hnos. Castro Bocos, 6	Segovia	P.	Motorhispania, S. A.
25	6.251	N.	1.ª	Guzzi	»	1	52	—	ISA-168763	1	1	MGH-834815	8	650 x 50	650 x 50	José Luis Cardona (en depósito)	Las Navillas	(Segovia)	P.	Motorhispania, S. A.
25	6.252	N.	2.ª	Renault-Dauphine	Turismo	4	640	—	001731	4	7	5841341	25	135x380	135x380	Florencio Fernández	Carbonero el Mayor	»	P.	N.º 17091, F. A. S. A.
25	6.253	N.	2.º	Renault-Dauphine	»	4	640	—	01352	4	7	5840763	25	135x380	135x380	Antonio Fernández Pérez	Cronista Lecea, 13	Segovia	P.	N.º 16513, F. A. S. A.
25	6.254	N.	1.ª	M. V.	Motocicleta.	2	90	—	700338	1	1	11872113	15	2,75x19	2,75x19	Sixto San Antolín Pastor	San Justo, 2	»	P.	N.º 0012370 Avello, S. A.
25	6.255	N.	2.ª	DKW	Combi	7	985	800	118375	2	7	30018596	30	6,00x16	4,00x16	Luis Alvarez Rodríguez	P. Salvador, 16	»	P.	N.º 29005, I. del Motor, S. A.
25	6.256	N.	3.ª	Ebro	Camión	2	2530	4000	1C-3845	4	18	1C-3845	68	700 x 20	700 x 20	Alfonso Gila Sancho	San Francisco, 23	»	S. P.	N.º C1035/60, M. Ibérica, S. A.
25	6.257	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	BA-469138	4	6	BA-460689	27	5,20x12	5,20x12	Amalia Arribas García	G. San Rafael, 9	»	P.	N.º 31256/60, Seat, S. A.
25	6.258	N.	1.ª	Vespa	Motocicleta.	2	81	—	V60MS-57049	1	1	VTT-57020	16	3,5 x 8	3,5 x 8	Angela Fernández (en depósito)	Cuéllar	(Segovia)	P.	«S» 2/6920, Moto Vespa, S. A.
25	6.259	N.	1.ª	Vespa	»	2	81	—	V60M-212296	1	1	VT-212203	16	3,5 x 8	3,5 x 8	Jesús Benedicto de Grado	Buitrago, 7	Segovia	P.	«N» 1/2160, Moto Vespa, S. A.

Segovia, 6 de marzo de 1961.—El Jefe de Tráfico, *Santiago Corredor.*—V.º B.º: El Gobernador Civil, *Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros.*

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE: Nombre y apellidos	CEDENTE: Población	ADQUIRENTE: Nombre y apellidos	ADQUIRENTE: Domicilio	ADQUIRENTE: Población
7 diciembre	SG-2900	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Vicente Soteras Fuentes	Segovia	Máximo Gómez Marugán	Muñopedro	(Segovia)
13 enero-61	SG-4320	M. V.	»	P.	P.	Fausto Sastre Pérez	Campo de Cuéllar	Eugenio del Río García	Gomezserracín	»
7 diciembre	SG-5951	Montesa	»	P.	P.	Raimundo Martín Salvador	San Martín y Mudrián	Santiago Laguna Martín	Cuéllar	»
17 diciembre	SG-3935	Montesa	»	P.	P.	Albino Repiso Díez	Sepúlveda	José María García Hernanz	Trav. Lastras, 13	Segovia
9 enero-61	SG-4179	Derlan	»	P.	P.	Florentino Matamala García	Muñoveros	Serafín Pastor López	Aguilafuente	(Segovia)
15 noviembre	SG-2615	Leyland	Camión	S. P.	S. P.	Dolores García Puche	Yecla (Murcia)	José y Dolores Lorente García	Yecla	(Murcia)
20 diciembre	SG-3625	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Martín Arranz Madroño	Gomezserracín	Salustiano Suárez Ortega	Cuéllar	(Segovia)
10 diciembre	SG-2813	Renault	C. interior	P.	P.	Antonio Fernández Pérez	Segovia	Zósima Criado Crespo	C.ª Villacastín, 28	Segovia
12 diciembre	SG-4876	Cofersa	Motocicleta	P.	P.	Luis Gómez Martín	Cantalejo	Luis Lobo Calvo	Cantalejo	(Segovia)
22 noviembre	SG-4252	Guzzi	»	P.	P.	Manuel Zaballos Ceballos	Santa María de Nieva	Juan Benito Gorgojo Heredero	Ochando	»
4 noviembre	SG-5480	Sanglas	»	P.	P.	Anunciación Alonso Solana	Valsaín	Segundo Velasco Fernández	Cuéllar	»
23 diciembre	SG-3609	Guzzi	»	P.	P.	Antonio Riquelme García	Vegas de Matute	Wesceslao Martín Useros	Vegas de Matute	»
11 noviembre	SG-3800	DKW	Furgoneta	S. P.	P.	Juan Antonio Rubio Martín	Boceguillas	Angel Fernández Serrano	P. Perú, 4	Madrid
30 noviembre	SG-3430	3. H. C.	Camión	S. P.	S. P.	José Hernández y Hnos., S. L.	Madrid	Benjamín Fernández Moral	Ruiz Gómez, 15	Avilés
10 diciembre	SG-3946	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Valentín Sanz	Estebamvela	Dionisio García Rodríguez	Campillo Aranda	(Burgos)
27 agosto	SG-1492	Fiat	Sedán	—	—	Manuel Manzana Sorriéba	Eslida	José Esplugues Oltra	E. José Capuz, 3	Valencia
15 noviembre	SG-1282	Ford	Furgoneta	—	P.	Joaquín Salvo Salvo	Sábada	José María Valdovinos Buil	Barrio Nuevo, 1	Barbastro
7 marzo	SG-2163	Oldsmovile		P.	P.	Juan Pualberto Medina Cobos	Ecija	José B. González Fernández	Trasieras, 5	Antequera
15 junio	SG-2317	Hispano Suiza	Camioneta	—	—	Eugenio Colorado y Laca	Segovia	Dolores Guitián Bustamante	Paz y Orduña, 8	Segovia
14 noviembre	SG-2389	Ford	Furgoneta	P.	P.	Domingo Reis Carneca	Badajoz	Ramón García García	Benavente, 24	S. Vicente Alcántara
12 noviembre	SG-2482	Bedford	Omnibus	S. P.	S. P.	La Sepulvedana, S. L.	Madrid	Francisco Fernández Guisades	Miajadas	(Cáceres)
18 octubre	SG-2159	Studebaker	Camión	P.	S. P.	Plaza y Perotó, S. R. C.	Valencia	José Griñó Fita (en depósito)	Quart de Poblet	(Valencia)
12 diciembre	SG-2523	Opel		P.	P.	José Rodrigo Tarín	Valencia	José Monerri Domingo	Alcira	»
7 enero-61	SG-2724	Goliath	Turismo	P.	P.	José Luis Lozano Mesón	Cuéllar	Angela Barrasa Domingo	Conde Ansure, 7	Valladolid
13 diciembre	SG-1549	Austin	Automóvil	P.	P.	Carmen Viñals Bentrán	Castellón	Luciano Ferrer Marmaneu	Enseñanza, 14	Castellón
12 enero-61	SG-5844	DKW	Furgoneta	—	—	Julián Pérez Aguña	Avila	Francisco García Nieves	Tostado, 4	Avila
13 noviembre	SG-3487	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Alfredo García Agüero	Santa Marta del Cerro	Damián Rodríguez Martínez	Bercial de Zapardiel	(Avila)
10 enero-61	SG-3868	M. V.	»	P.	P.	Santiago Gómez Velasco	Segovia	Carlos Arranz Gómez	Pedrajas de San Esteban	(Valladolid)
9 enero-61	SG-4655	Renault	Turismo	P.	P.	José María del Pozo Alvarez	Valverde del Majano	Félix García Herrero	Pedrajas de San Esteban	»
2 octubre	SG-2185	Studebaker		—	—	Fortunato Pérez Tamayo	Ordejón de Abajo	Julián Balbas Miguel	Torquemada	(Palencia)
17 diciembre	SG-1617	Fiat		P.	P.	José Pueyo Almunia	Barbastro	Antonio Selle Blanchadell	Vinaroz	(Castellón)
27 enero-61	SG-2477	Peugeot	Berlina	P.	P.	Eléctrica del Duratón, S. A.	Segovia	Juan Callejo San Frutos	P. San Martín, 2	Segovia
17 diciembre	SG-2971	Iso	Motocicleta	P.	P.	José Minguela Morales	Narros de Cuéllar	Justo García Esteban	Remondo	(Segovia)
25 enero-61	SG-4457	Montesa	»	P.	P.	Manuel Sánchez González	Segovia	Juan Santiago Matey Barrio	Almira, 8	Segovia
17 noviembre	SG-3276	Guzzi	»	P.	P.	Santiago González Senovilla	Cuéllar	Jesús de Frutos Senovilla	Cuéllar	(Segovia)
12 enero-61	SG-3961	Guzzi	»	P.	F.	Julián Herrero León	Cuéllar	Adelino Parames Gil	Carbonero el Mayor	»
18 enero-61	SG-3131	Vespa	»	P.	P.	Rafael de Marcos Merodio	Segovia	Julián Tejedor Gómez	Santa Agueda, 28	Segovia
1 diciembre	SG-3063	Guzzi	»	P.	P.	Serapio del Ser Ruano	Gomezserracín	Julián Gómez Bermejo	Santa Isabel, 3	»
1 diciembre	SG-2479	Austin	Camión	S. P.	S. P.	José Fraile Sastre	Valsaín	Dionisio Corral (en depósito)	San Ildefonso	(Segovia)
10 octubre	SG-3373	Montesa	Motocicleta	P.	P.	Teodoro Velasco del Caz	Cuéllar	Ricardo Sanz Sánchez	Cuéllar	»
2 febrero-61	SG-5984	Citroën	Furgoneta	P.	—	Vicente Leal Vargas	Segovia	Almacenes Numancia	Sanguesa, 5	Pamplona
22 noviembre	SG-1951	B. S. A.	Motocicleta	P.	P.	José Giner Espallargas	Zaragoza	Miguel Monesma (en depósito)	Heroísmo, 21	Zaragoza
17 enero-61	SG-2572	Fiat	Furgoneta	S. P.	S. P.	Fernando Fernández Méndez	Boal	Froilán Arbesú Roza	Colloto	(Oviedo)
11 mayo	SG-2584	Bedford	Omnibus	S. P.	S. P.	Arcadio Aranda Zafra	Priego de Córdoba	M. A. V. A, S. L.	Navas de Tolosa, 10	Jaén
24 noviembre	SG-2468	G. M. C.	Camión	—	—	Buenaventura Juncadella Mayol	Palma	Bernardo Carbonell (en depósito)	Antillón, 153	Palma
9 abril	SG-1975	Citroën	Turismo	P.	P.	Joaquín Calzón Peláez	San Sebastian	Victoriano Cortés Jiménez	Valdetorres	(Badajoz)
29 noviembre	SG-2515	Fiat	»	P.	P.	Mercurio Films, S. A.	Madrid	José Taboada Tohus	Felperra, 53	La Coruña
2 diciembre	SG-2224	Harley Davison	Motocicleta	P.	P.	José Cirujeda Martínez	Valencia	Vicente de la Fuente Rodríguez	G. de Concha, 4	Bilbao
24 noviembre	SG-2444	Studebaker	Camión			Juan Olivares Fernández	Lorca	José Sánchez y Miguel Molina	Fernández Ergueta, 29	Lorca
24 enero-61	SG-1323	Fiat	Turismo	P.	P.	Juan Flusa Asensio	Elche	Jaime Miralles López	Almoradí	(Alicante)
27 agosto	SG-2032	Mercedes	Camión		S. P.	Gumersindo Peña Cumplido	Lalín	Marcelina Martínez Pazos	Marcón, Ría de Abajo	Pontevedra

Segovia, 7 de marzo de 1961.—El Jefe de Tráfico, *Santiago Corredor*.—V.º B.º: El Gobernador Civil, *Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

864

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 21 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número 21 de los de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el articulo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Iranzo Enguita y doña Vicenta Domínguez Rubio, representados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca que aparece hipotecada en la escritura base del procedimiento:

Una casa con terreno destinado a jardín en el sitio de San Ildefonso, llamado también La Granja, término municipal del mismo nombre, distrito Hipotecario y provincia de Segovia, en la calle de la Botica, donde le corresponde el número cuatro, con superficie de quinientos veintitrés metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos de dicha calle y el jardín de la propia finca número dos; por la espalda, con el mencionado jardín, y por la izquierda, con la casa número seis de la repetida vía pública y con la calle de Almacenes, por la cual también tiene su entrada el jardín de la finca que se detalla. Se ignora quienes sean los propietarios de los inmuebles colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia por la quinta, al folio ciento cincuenta y seis del tomo dos mil trescientos seis, libro veintitrés, finca número ochocientos sesenta, duplicada.

La referida subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle General Castaños, de Madrid, el día *veintiséis de abril próximo a las once horas,* bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Segovia.—El Secretario, *H. Bartolomé.*—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, *Carlos de la Cuesta.*

SUBASTAS

880

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

Subasta de parcela

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento vende en pública subasta la siguiente parcela:

Una parcela de terreno de 250 metros cuadrados, de la parcela número 97, del polígono 18, y se halla numerada con el número 7, y linda por el Saliente y Poniente, con parcelas ya subastadas y adjudicadas mediante subasta a vecinos de Cozuelos; por el Norte, calle, y Mediodía, finca propiedad del Municipio, bajo el tipo de tasación de *dos mil quinientas pesetas*.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 25 de abril de 1961, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal Síndico y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, admitiéndose proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, acompañándose a los mismos la carta de pago de haber constituído en arcas del Ayuntamiento la fianza provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el 3 por 100 del tipo de subasta y declaración jurada, en la que el licitador declare, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningunode los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rigen para esta subasta los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de Cozuelos de Fuentidueña, con domicilio en la calle de ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad, número ..., habiendo visto el anuncio y pliego de condiciones que han de regir en pública subasta de la parcela número 7, del polígono 18, parcela 97, se compromete a adquirir la misma con sujeción a dichos pliegos por la cantidad de ... pesetas (en letra); pueblo y fecha.

Cozuelos de Fuentidueña, a 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, *Antonio Pecharromán.*

898

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de dos Escuelas para Párvulos», bajo el tipo de licitación de 280.086,47 pesetas.

El plazo para la realización de la obra será de *ocho meses,* a partir del día siguiente al de comunicarse la adjudicación definitiva.

El pliego general de condiciones, proyecto y demás documentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

Los licitadores habrán de consignar previamente en Depositaría Municipal o Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad de 8.402,59 pesetas en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará como definitiva el 6 por 100 del total de la adjudicación, en el plazo de diez días a partir de la notificación de la misma. Los pliegos deberán ser lacrados y firmados, figurando la inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas para Párvulos».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando, por separado, Documento Nacional de Identidad, declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, el carnet de Empresa, el último recibo justificante de hallarse al corriente en las contribuciones e impuestos del Estado y en las obligaciones de carácter social establecidas por la vigente legislación, y el resguardo de la garantía provisional. La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado para la presentación de pliegos (reintegrados con timbre de 6 pesetas), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos señalados en el pliego general de condiciones.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento, se hace constar que existe el crédito suficiente y la autorizacion necesaria para esta subasta.

Modelo de proposición

Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ..., con fecha ... de ... de 19...

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), al objeto de contratar las obras de construcción de un edificio para dos Escuelas de Párvulos, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ... pesetas. (Se expresará la cifra en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde, *Pedro Martín.*

904

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta urgente

A las doce horas del día 29 de marzo actual, y con arreglo a cuanto determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, se procederá a la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de 3.020 cargas de ramera del monte de Propios número 57 del Catálogo, de Segovia, denominado «Cañizar y Carpintero».

Señalamiento de lotes		**Tasación**
Tranzones	*Cargas*	*Ptas.*
1.°	160	1.600,00
3.°	1.240	12.400,00
4.°	970	9.700,00
6.°	650	2.600,00

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día tres de abril próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Villaverde de Iscar, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, *A. Vela.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

881

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de tres mil cargas de ramera, en el monte de propios, núm. 57 del Catálogo, denominado «Cañizar y Carpintero», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde, *A. Vela.*

882

EL NEGREDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Negredo a 22 de marzo de 1961. El Alcalde, Marcelino Santa María.

888

SAN MIGUEL DE BERNUY

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Miguel de Bernúy a 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, Mariano Arévalo.

889

VALTIENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valtiendas, 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, Luis Pérez.

890

ABADES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público para oir reclamaciones el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abades a 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, Mauricio Moreno.

891

EL MUYO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Muyo a 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, Angel Moreno.

BECERRIL 893

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril a 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

FUENTEMIZARRA 900

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentimazarra, 23 de marzo de 1961. El Alcalde, H. Gutiérrez.

ARCONES 902

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, 23 de marzo de 1961.—El Alcalde, Matías Cubero.

Hermandades Sindicales

825

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olombrada

Convocatoria

Por e' presente se convoca a todos los asociados a esta Hermandad Sindical a Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el Cuartelillo el día nueve de abril proximo, a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para tratar de la aprobación de cuentas del año 1960, y del Presupuesto, si procede, del ejercicio de 1961.

Olombrada, a 14 de marzo del año 1961.—El Jefe de la Hermandad, *Domingo Aceves.*

IMPRENTA PROVINCIAL